



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

00000

000083

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 232 - 2015 - MDY

Yura, 06 de Agosto del 2015.

VISTO:

El informe N° 037-2015-GM-MDY de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el D.L. 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios tiene como objeto garantizar los principios de méritos, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública. Es aplicable a toda entidad Pública.

Que el D.S. 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del D.L. 1057, en su artículo 3, dispone que para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas - Preparatoria, -Convocatoria, - Selección, -Suscripción y Registro de Contrato.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2015-MDY/A de fecha 15 de enero del 2015, se designó la comisión especial, que se encargará de llevar a cabo los procesos de selección de personal bajo el D. Leg. N° 1057, régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, para el año 2015.

Que, dentro de los integrantes titulares, tanto la presidente Econ. María Viviana Castro Cáceres, como el miembro integrante: Abg. Derly Jesús Núñez Ticona, no se encuentran laborando a la fecha en esta entidad; así como el Abg. Moisés Pedro Valdez Cabrera miembro integrante, ya no ocupa el cargo de Sub Gerencia de Personal.

Que mediante el informe 037-2015-GM el Gerente Municipal indica que, considerando que estamos próximos a realizar el Proceso de Contratación N° 002-2015-MDY (Contrato Administrativo de Servicios - CAS), existe la necesidad de realizar una nueva conformación de la Comisión Especial, para la selección del personal que estará sujeto bajo el D.L. N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sugiere que se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 038-2015-MDY/A. Para tal efecto propone a los integrantes que deben conformar la Comisión Especial de selección.

Por lo expuesto y con los vistos de la Gerencia Municipal, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concordante con el artículo 43° del mismo cuerpo de leyes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR como miembros de la Comisión Especial que llevara a cabo los procesos de selección de personal bajo el Régimen del D.L. 1057 durante el año 2015 a los siguientes servidores

TITULARES:

- Lic. Ofelia Leonor Pino Colque, (Gerente de Administración Financiera) **Presidente**
- Abog. Omar López Cusi, (Gerente de Asesoría Jurídica) **Miembro Integrante**
- Abog. Liz Zegarra Zarate (Sub Gerente de Recursos Humanos) **Miembro Integrante**

SUPLENTE:

- Abog. Moisés Pedro Valdez Cabrera (Gerente de Secretaría General) **Primer Suplente**
- Srta. Silvia Lizeth Sucari Luque (Gerente de Desarrollo Social) **Segundo Suplente**
- Arq. Juan Carlos Ortiz Villalta (Gerente de Desarrollo Urbano y Rural) **Tercer Suplente**

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que los miembros de la Comisión designada cumplan sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en el D.L. 1057 y D.S. 075-2008-PCM y lleven adelante el procedimiento dispuesto en el artículo 3 del D.S. 075-2008-PCM.

ARTICULO TERCERO: Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía 038-2015-MDY/A

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a las áreas competentes y a Secretaría General, cumpla con notificar y archivar la presente Resolución conforme a ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abog. Moisés Pedro Valdez Cabrera
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL